

### RESOLUCION No. 0051 Del 27 de Agosto de 2018

## POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DE ANTIOQUIA

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la: "Reglamentación Nacional de grados":
- 2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la "Comisión Nacional de Grados".
- 3. Que es obligación de la "Federación" dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10.11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
- 4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la Comisión Nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

#### RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Otorgar los grados a las siguientes personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.037.623.154	1er. DAN	ANTIOQUIA	EXAMINACIÓN
2	HUMBERTO JOSÉ BONILLA MADERA	1.036.605.630	1er. DAN	ANTIOQUIA	EXAMINACIÓN

ARTÌCULO SEGUNDO: El presente grado tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la liga debidamente afiliada a la Federación a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÌCULO TERCERO:** Copia de la presente resolución será entregada a la Liga de Karate Do de Antioquia, para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.

ARTÌCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.



# Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Veintisiete días (27) del mes de Agosto de Dos mil Diez y Ocho (2018).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ

Presidente/

FEDERA¢IÓN COLOMBIANA DE

KARATE DO

HERIBERTO BARBOSA MORALES Secretario FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO